

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**76****MADRID NÚMERO 5**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Doña María José Villagrán Moriana, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 298 de 2013 (ord. 542 de 2013) de este Juzgado de lo social seguido a instancias de don Ivanov Banev Krasimir, frente “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto de citación de comparecencia de 31 de enero de 2014.

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña María José Villagrán Moriana.— En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.

El anterior escrito únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, en sentencia de 4 de noviembre de 2013, a la empresa “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”, en favor del demandante don Ivanov Banev Krasimir y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo social (sito en la calle Princesa, número 3, 28008 Madrid), el día 31 de enero de 2014, a las diez y quince horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles, contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social. Doy fe.

*Auto*

En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.

Parte dispositiva:

Acuerdo despachar orden general de ejecución del título indicado a favor de ejecutante don Ivanov Banev Krasimir, frente a la ejecutada “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del Régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado, abierta en la entidad “Banesto” 2503-0000-00-0542-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora magistrada-juez, doña Carmen Durán de Porras.—El magistrado-juez (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula de la oficina judicial, por el medio establecido al efecto,



salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento resuelvan un incidente o se trata de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Gravera Hermanos de Francisco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 17 de diciembre de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/232/14)

